

Cerro Sombrero, 08 de octubre de 2010.-

NUM 739/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Las actividades programadas con motivo de la VIª Edición del Gran Premio Karukinka 2010.
- 2) Se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cumple con lo requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Servicio de Amenización para fiesta de premiación del Gran Premio Karukinka 2010 a **BORIS LOAIZA GALINDO.**, RUT: 11.414.209-3, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) retención incluida, orden de Compra Electrónica N° 3866-156-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal